

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

104 Y
Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 540 0860
Fax in U.S.A. +1 313 2001 111

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comer
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-057550- -00006-0000

Fecha: 2008-09-15 16:06:36 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5

Trámite : 011 Evento : 379 Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 04057550
Asunto : Solicitud de patente para **DISPOSITIVO Y
MÉTODO PARA EMPACAR CHUPETAS**
Solicitante : CFS WEERT B.V.
Clase : A23G 003/002, A23G 003/020
Fecha de Presentación: 18 de junio de 2004

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio número **6012** notificado por fijación en lista de 9 de mayo de 2008.

2. Mediante mi memorial de fecha 1 de agosto de 2008 solicité un plazo de 30 días para atender el Oficio No. **6012**.

3. Mediante oficio número **6012** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

3.1 DESCRIPCION

En forma resumida el Examinador afirma lo siguiente:

En el capitulo descriptivo...no está exponiendo un método o procedimiento para llegar a una chupeta...

CAVELIER

ABOGADOS

3.2 REIVINDICACIONES

En forma resumida el Examinador afirma lo siguiente:

La reivindicación 1 no está exponiendo con claridad las características técnicas esenciales de la invención y no presenta en forma concisa lo nuevo que está aportando a la tecnología, ni define técnicamente la forma, disposición, ubicación y constitución de cada una de las partes..

En la reivindicación 23, se evidencia que tal como está reivindicada, no se evidencia que se exponga un método y no hace referencia a este.

En las reivindicaciones dependientes 31, 32 y 33 no se evidencia que expongan características particulares del dispositivo y del método.

3.3 NIVEL INVENTIVO

Los documentos más cercanos al estado de la técnica es [sic] D1 en donde este documento se expone el dispositivo y el método de manufactura de dulces, la diferencia existente que se encontró en estos [sic] documentos con respecto a la solicitud en estudio fue [sic]: "Un suministro estacionario para una hebra de material de chupeta en una condición de sección transversal plana", en donde dicha diferencia existente entre los documentos D1 y D2 con respecto a la solicitud en estudio, se sugiere en el documento D3.

Por lo tanto la solicitud en estudio no tendría nivel inventivo por que para una persona versada en la materia se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica...

4. Para superar las objeciones anteriores, respetuosamente solicito a su Despacho tener en cuenta lo siguiente:

4.1 SUSTENTO DESCRIPTIVO

Afirma su Despacho que "el capitulo descriptivo...no está exponiendo un método o procedimiento para llegar a una chupeta".

Respecto de ello, me permito señalar que contrario a lo indicado por el Examinador este método no solo se encuentra explícitamente mencionado y descrito en forma detallada en la memoria descriptiva, (pg 21, línea 10 a pg 23 línea 17) sino que incluso también se presenta en tres figuras (las figuras 2c, 2d y 2e) una secuencia de las etapas "de la formación actual de la chupeta L".

Adicionalmente, en la descripción detallada de las figuras, y en particular de la primera de ellas, quedan implícitas todas las operaciones que se deben ejecutar en el dispositivo para manufacturar y empacar chupetas planas con palito.

Por lo tanto, mi Representada se manifiesta en desacuerdo frente a la objeción hecha por el Examinador al respecto de una presunta falta de sustento, toda vez que las enseñanzas del capítulo descriptivo son suficientes para que un técnico medio pueda llevar a cabo el método reivindicado.

4.2 CAPITULO REIVINDICATORIO

De otro lado, y con el propósito de superar las objeciones relacionadas con la claridad y concisión del capítulo reivindicatorio, respetuosamente solicito a su Despacho estudiar el capítulo reivindicatorio modificado (adjunto al IPER), en lugar del que fue radicado inicialmente en la fase internacional. El capítulo reivindicatorio modificado fue oportunamente presentado a su Despacho.

Este nuevo capítulo reivindicatorio precisamente supera problemas de redacción de las reivindicaciones y revela de forma clara la invención.

5. NIVEL INVENTIVO

En cuanto a la objeción hecha por el Examinador a este respecto, de manera muy respetuosa pongo de presente que todos los documentos citados, únicamente se refieren a la producción de dulces sin palillo, y por lo tanto no puede decirse que enseñen o sugieran la producción de una chupeta (un dulce con palillo).